

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10457 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 717/2013, con NIG 0401342M20130000759, por auto de 26.02.14, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Favial Alumina, S.L., CIF B-04604625, con domicilio en C/ Venezuela, s/n, Fines (Almería).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. David Romera Gómez, con domicilio postal en Paseo de Almería, n.º 37, 4.º-1, Almería y dirección electrónica acfavial@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 12 de marzo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140012567-1